Cerro Sombrero, 23 de febrero de 2011.-

NUM. _____101/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con los servicios de tramites para realizar los administrativos de la gestión Municipal en la ciudad de Punta Arenas.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2011.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº Constitucional 18.695, Orgánica Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 075, de fecha 14 de de 2011, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 03 de enero de 2010 entre Doña NINOSKA CARDENAS ALVAREZ, RUT 17.238.425-0, y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar las labores de Estafeta, en la ciudad de Punta Arenas, a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 3º del Contrato, por un total de \$ 196.000 (ciento noventa y seis mil pesos), Incluido el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2011, Ítem 215.22.05.004 Correos.

REGÍSTRESE Secretaría Municipal, en COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

RALIDAD DE A

ALCALDE

SEGRETARIA

MUNICIPAL UBROGANTE

> PATRICIA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (S)

RICARDO OLEA CELSI Alcalde